



Bucaramanga,

06 JUN 2018'



Señor (a)
ALFONSO CASTILLO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 4505 del 22 de mayo de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Secretario General (E)

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580008248

Envío: YG193024076CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
EDWIN CASTILLO

Dirección: ALFONSO CASTILLO KR
68A N° 31ª-12 SUR, BARRIO
ALQUERÍA DE LA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110841010

Fecha Admisión:

4/05/2018 18:59:23

Nº Transporte Lic de carga: 0002233 del 05/05/2018
Módulo: 12º Flete Masivo Empresa: ODEBIT del 05/05/2018



Bucaramanga, 22 de Mayo de 2018

Señor

ALFONSO CASTILLO

RESIDENTE ASOCIACIÓN "POR NUESTROS DERECHOS"

Carrera 68A N° 31ª-12 Sur, Barrio Alquería de la Fragua

Tel: 3125607687

Bogotá, D.C.

Asunto: **Respuesta a Derecho de Petición.**

Rad. INT. N° 3644-2018.

Cordial Saludo,

Acuso recibido de su Derecho de Petición el pasado 4 de Mayo del año en curso; referente a lo solicitado me permito precisar lo siguiente:

Conforme a lo expresado por usted en el Derecho de Petición presentado ante la Personería de Bucaramanga, con el fin de localizar a la ciudadana **MARIA PAZ MEDINA VESGA** la cual se encuentra desaparecida como lo informa su progenitora la señora **MARIA CONSUELO MEDINA VESGA** desde hace 23 años me permito precisar lo siguiente;

De acuerdo a lo anterior nos permitimos comunicarle que el día 15 de Mayo del presente año, esta Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de la Personería de Bucaramanga, de acuerdo a sus competencias legales y constitucionales procedió a enviar oficio a la Policía Nacional y al Ejército Nacional con el fin de dar difusión a lo solicitado por ustedes en el derecho de petición a través de sus emisoras y medios de comunicación.

De igual manera me permito manifestarle que la entidad competente para brindar una mayor asesoría respecto al esclarecimiento de los hechos de desaparición de la ciudadana es la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional a través de sus dependencias especializadas al ser las entidades competentes en el caso que nos ocupa.

Por tal motivo le sugerimos presentar la denuncia formal ante dichas entidades con el fin de dar pronta solución al desaparecimiento de la ciudadana **MARIA PAZ MEDINA VESGA**.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO, A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

personeriadebucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 5405

Fecha: Mayo 22, 2018, 5:31 p.m.

Dependencia: Personería Deleg Defensa

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Anexos: NO.

signed

472	Motivos de Devolución	☐ 1 ☐ 2	Desconocido	☐ 1 ☐ 2	No Existe Número
		☐ 1 ☐ 2	Rehusado	☐ 1 ☐ 2	No Reclamado
		☒ 1 ☒ 2	Cerrado	☐ 1 ☐ 2	No Contactado
	☐ 1 ☐ 2	Dirección Errada	☐ 1 ☐ 2	Fallecido	☐ 1 ☐ 2
☐ 1 ☐ 2	No Reside	☐ 1 ☐ 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1	26 MAY 2018	AÑO	2018	Fecha 2	26 MAY 2018
Nombre del distribuidor	Billy Guzman	Nombre del distribuidor	Billy Guzman		
C.C.	C.C. 80.252.32	C.C.	C.C. 80.252.32		
Centro de Distribución		Centro de Distribución			
Observaciones:	3 pisos roja pta Blanca	Observaciones:			



PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

No siendo otro el motivo de la presente, y esperando haber brindado la orientación debida frente al derecho de petición por usted presentado.



Cordialmente,



PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO
Personera Delegada Para La Defensa de los Derechos Humanos

Proyecto: William A. Bayona R., Abogado Contratista.



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO, A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriadebucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 06 JUN 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **ALFONSO CASTILLO**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General (e),

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General (e),

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Sandra D.